



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00698139- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado en el orden 12, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la Sra. Prof. Biól. SILVINA ALEJANDRA CÓRDOBA (Leg. 52.509) correspondiente al año 2020;

Lo informado en el orden 15 por la Dirección General de Personal, en el orden 19, lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos; y lo dictaminado en el orden 30, por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70704-E-UNC-DGAJ#SG; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 9º, Inc. L, del Dcto. 3413/79;

Por ello;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2021 a favor de la Sra. Prof. Biól. SILVINA ALEJANDRA CÓRDOBA (Leg. 52.509), en los cargos detallados por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por haber operado la extinción de sus designaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- . (9) días corridos del año 2021. Cargo 318 – Horas Cátedra Nivel Medio
- . (4) días corridos del año 2021. Cargo 321 – Horas Coordinación Asignatura
- . (17) días corridos del año 2021. Cargo 318 – Horas Cátedra Nivel Medio
- . (18) días corridos del año 2021. Cargo 318 – Horas Cátedra Nivel Medio
- . (18) días corridos del año 2021. Cargo 318 – Horas Cátedra Nivel Medio

. (2) días corridos del año 2021. Cargo 318 – Horas Cátedra Nivel Medio

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.